

Este formulario es solamente para fines informativos. Formularios del tribunal tienen que ser completados en inglés.



Tribunal de Tráfico de Rhode Island

Instrucciones de pago

Se le impuso una multa y/o costas judiciales durante su comparecencia ante un magistrado en el Tribunal de Tráfico de Rhode Island. Según las instrucciones que se le dieron al momento de su comparecencia, usted tiene cuarenta y cinco (45) días para pagar las multas y/o costas judiciales antes de que su licencia pueda ser suspendida por falta de pago. Usted podrá abonar el monto determinado mediante cualquiera de los siguientes métodos de pago.

1. Realice un pago con cheque o giro postal.

Haga su cheque o giro postal a nombre del Tribunal de Rhode Island Traffic Tribunal y envíelo por correo postal a la 670 New London Avenue, Cranston, RI 02920.

Por favor, incluya su nombre y el número de la citación o multa que esté pagando en la sección de anotación de su cheque o giro postal.

No envíe pagos en efectivo por correo postal.

2. Realice un pago en línea con tarjeta de crédito o débito en el portal Realizar pagos.

Haga clic en “[Make Payments](#)” (“Realizar pagos”) para acceder directamente al portal. También puede acceder al sitio web del Poder Judicial en <https://www.courts.ri.gov> y hacer clic en el icono “eServices” en la página de inicio, en “Find what you are looking for” (“Encuentre lo que está buscando”). Después puede seleccionar “[Make Payments](#)” (“Realizar pagos”) bajo el título “For the Public” (“Para el público”).

Tenga en cuenta que solo puede realizar el pago del saldo total en el portal “[Make Payments](#)”.

3. Pago en persona.

Usted puede pagar la multa impuesta y/o los costas judiciales presentándose en persona en el Tribunal de Tráfico de Rhode Island. Diríjase al segundo piso y hable con un(a) cajero(a).

Si usted tiene alguna pregunta relacionada con el pago de sus multas y/o costas judiciales, llame a la oficina de actuarios al (401) 275-2700, de lunes a viernes, entre las 8:30 a. m. y 4:00 p. m.

Este formulario es solamente para fines informativos. Formularios del tribunal tienen que ser completados en inglés.

Si usted no puede pagar las multas y/o los costos judiciales antes de la fecha de suspensión de su licencia, puede solicitar audiencia sobre capacidad de pago y un cronograma de pago. Llame a la oficina de actuarios al (401) 275-2700 y se le asignará una fecha para comparecer a su audiencia.

Si solicita una audiencia sobre capacidad de pago,, le indicarán una fecha y hora programadas para comparecer. Las audiencias de capacidad sobre pago se llevan a cabo en la Sala 2C del Tribunal de Tráfico de Rhode Island de lunes a viernes a las 2:00 p. m. En la audiencia sobre capacidad de pago, el juez examinará su capacidad financiera para pagar las multas y/o costos evaluados. Antes de la audiencia, usted deberá llenar y firmar un [Formulario de Declaración Financiera](#) que describa sus activos y pasivos financieros. Puede encontrar una copia del [Formulario de Declaración Financiera](#) en el sitio web del Poder Judicial en www.courts.ri.gov en la pestaña “Forms” (“Formularios”). Usted también puede obtener una copia del [Formulario de Declaración Financiera](#) comunicándose con la oficina de actuarios del Tribunal de Tráfico al (401) 275-2700.

En una audiencia sobre capacidad de pago, el juez revisará su capacidad o incapacidad para pagar las multas y/o los costos. El juez utilizará el [Formulario de Declaración Financiera](#) mencionado anteriormente y puede hacerle preguntas adicionales para evaluar completamente su capacidad de pago. Si se determina que usted tiene la capacidad de realizar los pagos, el juez puede exigir pagos periódicamente hasta que se pague en su totalidad el monto adeudado. El juez fijará una próxima fecha de audiencia para revisar su cumplimiento con cualquier cronograma de pago. Si el juez determina que usted no puede realizar ningún pago, fijará una fecha para una audiencia futura a fin de determinar si su capacidad financiera ha cambiado o puede que el juez tome otras medidas que considere acordes con el interés de la justicia.

No falta de comparecencia en cualquier fecha programada para una audiencia puede resultar en la suspensión de su licencia. Si usted no realiza pagos de forma voluntaria después de que un juez determine su capacidad para realizarlos, el juez puede ordenar la suspensión de su licencia de acuerdo con las reglas del tribunal y las leyes generales de Rhode Island.